

DECRETO N°

TEMUCO,

VISTOS:

3695

17 NOV. 2016

1. El Decreto Alcaldicio N° 4.087 de fecha 14 de diciembre del 2015, que aprueba y desagregan el presupuesto municipal para el año 2016.

2. El Decreto Alcaldicio N° 4188 del 18 de Diciembre del 2015, que aprueba las actividades del programa "FUTBOL RURAL", para el año 2016.

3. las facultades que me confiere la ley N°18.695 orgánica constitucional de municipalidad.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de iniciar la ejecución de actividades, eventos, jornadas, celebraciones y otros eventos masivos por parte del programa Fútbol Rural, cuyo objetivo es potenciar y desarrollar diversas actividades concentradas básicamente en el Fútbol, incentivando y estimulando tanto a los niños como adolescentes y además a las Familias, a practicar el deporte como es el Fútbol. Lograr, organizar y Fortalecer la participación de todas las agrupaciones y ligas reunidas en torno a lo que denominamos "Fútbol Campesino", visitando en terreno, en base a entrevistas para poder lograr que todas las comunidades indígenas puedan ser partícipes de todos los campeonatos, clínicas deportivas, etc. Y todo tipo de capacitaciones que el municipio puede otorgarle.

DECRETO:

1. Apruébese la ejecución de las actividades del Programa "FUTBOL RURAL", al cual se realizara de la siguiente forma:

- 4° Clínica Deportiva para Niños del Sector Rural.

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	4° Clínica Deportiva para Niños del Sector Rural
OBJETIVO GENERAL DE LA ACTIVIDAD	Incentivar y dar a conocer las técnicas más importantes del Fútbol a los niños del Sector Rural con la finalidad de motivar la práctica y la vida sana.
OBJETIVO ESPECIFICO DE LA ACTIVIDAD	1.- Realizar talleres y Entregar información a los niños deportistas, otorgando conocimiento teórico y práctico, Además de la "técnica y táctica" para el desarrollo de un rendimiento competitivo en relación al Fútbol, Además aportando Información de nivel nutricional, la cantidad de entrenamientos acorde para su edad y la higiene que debe mantener para evitar enfermedades.
FECHA DE LA ACTIVIDAD	15 de Diciembre del 2016
COBERTURA ESTIMULADA	100 niños participantes de la Clínica.
GASTO PROGRAMADA	\$280.000.- (Doscientos Ochenta Mil Pesos), el cual se detalla de la siguiente forma: -traslado de los Niños de un Sector a la Cancha. \$80.000.- -Alimentación: (1 Barra de Cereal, 1 Sándwich hamburguesa Jamón-Queso, 1 Fruta, 1 Jugo de 200 ml, por Persona). \$200.000.-
EVIDENCIA DE LA ACTIVIDAD	Listado de Asistencia y Fotografías.

2. Impútese los gastos originados por el presente

decreto, de la siguiente forma:

- \$80.000.- consistentes en traslados al centro de costo 15.05.02 Futbol Rural, Ítem 22.08.007.005, Buses – serv. de traslado.
- \$200.000.- consistentes en Colaciones al centro de costos 15.05.02 Futbol Rural, Ítem 22.01.001.002, Alimentos Actividades Municipales.

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.

4. Designese como ejecutor responsable del presente proyecto a la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través de su Director

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE




NCFI/RMP/CGR/rch.
Distribución:
- DIDECO.
- Oficina de Partes.

